

a tenido Carta orden de el Ex<sup>mo</sup> Señor Conde de Segura  
 mudos Presidente de Castilla en que mandadas  
 se lo a la orden de su merced. En la de fiada per  
 repion y Co Branca de los balim<sup>tos</sup> de Ven<sup>ta</sup> de  
 nativos y deo fijos enafenados y que se ayo pago  
 de lo que se devien a los d<sup>os</sup> de setecientos y nueve  
 setecientos y diez y el presente de setecientos y on  
 re glo de diez que por dho despacho se previen y  
 manda y bilito por dho merced mandaron se de Cumplaz  
 e se use por lo que mira a l<sup>o</sup> Producto de dho donatibos y  
 sensibios de l<sup>o</sup> año de mil setecientos y nueve conio se  
 de laudacion por el Señor Compidor de la Ciudad  
 murria adonde se ayo pago de su Importe, cuya Co  
 Branca tubo a cargo de P<sup>o</sup> de dho Rodayuy y de  
 Balatahan y enasima a quenta de dho de dho  
 a los quales se le notifiq<sup>ue</sup> e si van los veruios  
 y en dho que tubieren de sus pagam<sup>tos</sup> dentro  
 del dia de la notifiq<sup>ue</sup> anterior a los señores Alcal  
 de dho de lo que mira al año pasado de setecien  
 tos y diez dho Contribucion y de sus pagam<sup>tos</sup> en  
 dho de sus p<sup>os</sup> de tener dho de Intentado anterior  
 de señores y dho de dho de Castilla para que  
 mediante el fornyro que sobenire en ello se  
 de dho de dho de setecientos y diez y de dho  
 y confirmo generalm<sup>te</sup> de los frutos de dho en l<sup>o</sup> de  
 de dho tiene ganado dho de despacho de mitido  
 al Señor Compidor de la Ciudad de murria para que  
 en firmara sobre dho fornyro cuyo dho de dho  
 tanvia de ayo de dho y al tanto que se ha de man  
 de Embista de dho Confulta e Informe lo que se  
 de dho de dho no a lugar por aora el Cumpli  
 mt<sup>o</sup> por lo de dho de dho de dho de dho de dho  
 C

